

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL **PARA ALUMNOS TÉCNICOS E INGENIERÍAS DIURNAS**

DE LOS ALUMNOS REGULARES

Para obtener beneficios de Gratuidad, Becas y/o Créditos, los alumnos deben postular a través de las páginas de internet que establezca Mineduc, realizar las consultas y gestiones en Departamento de Bienestar Estudiantil de nuestra Sede Viña.

El valor de la cuota de inscripción puede ser cancelada en las cuotas indicadas por la implementación de nuevo programa de beneficio estudiantil o puede ser cancelada en su totalidad.

El arancel anual se divide en dos semestres, cada semestre consta de 5 cuotas, la primera vence el 14 de marzo y las restantes de acuerdo a calendario publicado, los días 05 de cada mes.

Para realizar la inscripción de asignaturas para el segundo semestre el alumno no debe registrar deudas de arancel o de matrícula.

En caso de que haya documentado con cheque y éste se encuentre protestado, la Universidad entrega la facilidad de que sea cancelado al contado dentro de 3 meses de la fecha del protesto, posteriormente el cheque se envía a oficina de Cobranza Judicial.

Desde el día siguiente al vencimiento de cada mes, el sistema automáticamente cobrará un interés de 0,033% diario sobre el valor de la cuota.

Si el alumno resulta eliminado de la carrera en alguno de los semestres, éste debe ser cancelado en su totalidad.

Al materializarse un retiro de un alumno que se encuentre en Gratuidad no da espacio a solicitar pago alguno derivado del retiro.

Si un alumno congela o efectúa el retiro de la Universidad y no se encuentra asignado con financiamiento de Gratuidad, sólo en ese caso deberá cancelar en forma proporcional el arancel correspondiente, dependiendo de la fecha de emisión de la solicitud académica, según tabla:

CONGELACIÓN Y RETIRO SEGÚN MES ALUMNOS ANTIGUOS Y NUEVOS	
FECHA SOLICITUD	CANCELA % ARANCEL
PRIMER SEMESTRE	
MARZO	20%
ABRIL	45%
MAYO	70%
RETIRO POSTERIOR	100%
SEGUNDO SEMESTRE	
AGOSTO	25%
SEPTIEMBRE	45%
OCTUBRE	70%
RETIRO POSTERIOR	100%

La universidad concede un 5% de descuento a aquel alumno que cancele el arancel anual (10 cuotas) al contado antes del 31 de marzo.

Los alumnos que cursan una asignatura durante el semestre, cancelarán el 50% del arancel del valor semestral.

DEL ALUMNO MEMORISTA

REQUISITO: No tener deudas pendientes de arancel y/o matrícula, puede ser cancelada en efectivo, cheques a fecha, tarjetas de débito y/o crédito.

1. Los alumnos que realicen la inscripción de trabajo de título deben cancelar el valor de la matrícula vigente correspondiente al semestre en el cual realiza la inscripción.
2. Los alumnos deben cancelar la suma de \$ 80.000.- por concepto de Derecho de título (valor incluye estampillas).

El monto del derecho de título se deberá cancelar hasta 48 horas antes del examen (se puede documentar con tarjetas de débito y/o crédito y con cheque al día, 30 y 60 días).

DE LOS SEMINARIOS DE TÍTULO

Para optar a esta modalidad debe tener canceladas todas las deudas que mantenga con la Universidad. Lo relativo a cupos y valor total dependerá del régimen que se establezca para el año en el que se efectúe. Esta cancelación incluye: derecho a título, cuota de ingreso, estampillas, refrigerios, gastos administrativos, según normativas vigentes.

ccg. 21.02.2017